



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

EX V. LEGISLATIVA

07 FEB 2023

SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

ACUERDO PARLAMENTARIO DE LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE EXPIDE LA CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO PÚBLICO "MARÍA CRISTINA SALOMORÁN", QUE OTORGARÁ EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EL DÍA OCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

La Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 48 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, presentamos a la consideración del pleno, para su aprobación, en su caso, el **ACUERDO PARLAMENTARIO DE LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EXPIDE LA CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO PÚBLICO "MARÍA CRISTINA SALOMORÁN", QUE OTORGARÁ EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EL DÍA OCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS**, con base en las siguientes

CONSIDERACIONES:

PRIMERO. En sesión ordinaria de fecha uno de febrero de dos mil veintitrés, el pleno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprobó el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso f. de la fracción VI, y se adiciona el inciso f., recorriéndose el orden del subsecuente, de la fracción XVIII, ambos del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; instituyéndose la entrega del reconocimiento público "María Cristina Salmorán".

El Dictamen mencionado en el párrafo inmediato anterior, dio origen al Decreto 821, mismo que entró en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. El Decreto mencionado, establece en su transitorio tercero inciso c), que el reconocimiento público "María Cristina Salmorán", podrá ser propuesto por organismos públicos, colectivos de mujeres o por otras organizaciones de la sociedad civil dedicados a la promoción, defensa, ejercicio, protección e investigación de los derechos de las mujeres y la igualdad de género, previa convocatoria que expida la Junta de Coordinación Política del Congreso.

Por lo anterior, se emite el presente

ACUERDO PARLAMENTARIO:

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, expide la siguiente:



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

CONVOCATORIA

A mujeres u organizaciones de la sociedad civil oaxaqueña que consideren sean merecedoras al:

RECONOCIMIENTO PÚBLICO "MARÍA CRISTINA SALMORÁN"

De acuerdo con las siguientes:

BASES

- I. **PARTICIPANTES:** Mujeres u organizaciones de la sociedad civil oaxaqueña que hayan destacado tanto en el ámbito municipal como en el estatal, por sus actividades en defensa de los derechos de las mujeres, la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, y la erradicación de toda forma de violencia contra éstas.
- II. **POSTULACIONES:** Este reconocimiento podrá ser propuesto por la ciudadanía en general o por organismos públicos, colectivos de mujeres o por otras organizaciones de la sociedad civil dedicados a la promoción, defensa, ejercicio, protección e investigación de los derechos de las mujeres y la igualdad de género.
- III. **REQUISITOS:** Las propuestas para el reconocimiento contendrán al menos lo siguiente:
 - a. Nombre de la mujer u organización propuesta para recibir el reconocimiento.
 - b. Una descripción detallada de sus trabajos y aportes en el reconocimiento, promoción, defensa, ejercicio, protección e investigación de los derechos humanos de las mujeres en todos los ámbitos o cuya finalidad sea la erradicación de toda forma de violencia contra éstas.
 - c. Las razones y motivos por los cuales la aspirante deba ser elegida para el reconocimiento público "María Cristina Salmorán".
 - d. Reconocimientos, publicaciones, notas periodísticas, o cualquier documento probatorio que acredite el trabajo realizado en favor de los derechos de las mujeres.
- IV. **RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS:** Las propuestas se recibirán en la Presidencia de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género, ubicada en el primer piso del edificio administrativo del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, calle 14 Oriente #1 San Raymundo Jalpan, Oaxaca, o de forma digital a través del correo electrónico comision.igualdad.congreso@gmail.com, durante el plazo comprendido del 13 al 24 de febrero del 2023, en un horario de 09:00 a 15:00 horas. De igual forma, estarán disponibles los teléfonos 5020200 y 5020400 ext. 6565 para dudas o aclaraciones.
- V. **SELECCIÓN:** La Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género analizará, discutirá e integrará una lista de diez participantes que será remitida a la Junta de Coordinación Política, misma que deberá seleccionar en consenso y mediante votación la terna de finalistas. El



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

dictamen de aprobación de las tres finalistas será inscrito y agendado para la sesión ordinaria siguiente, a fin de que el pleno del H. Congreso del Estado, delibere y mediante votación de las dos terceras partes de las diputadas y diputados presentes, elija a la mujer u organización que recibirá el reconocimiento.

- VI. **ENTREGA:** El Reconocimiento Público "María Cristina Salmorán", será otorgado ante el pleno del Honorable Congreso del Estado, el 8 de marzo de 2023 en sesión solemne, en el marco del Día Internacional de la Mujer.
- VII. **ASUNTOS NO CONSIDERADOS EN LA CONVOCATORIA:** Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- VIII. **PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:** La presente convocatoria se publicará en la Gaceta Parlamentaria, en la página oficial www.congresoootaxaca.gob.mx y redes sociales del H. Congreso del Estado a partir de su aprobación.
- IX. **AVISO DE PRIVACIDAD:** Con fundamento en los artículos 11, 12 y 19 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Registro de Participantes, con fines estadísticos. Podrá ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, a través de la Unidad de Transparencia del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

TRANSITORIO:

ÚNICO. El presente acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Dado en el Recinto Legislativo del Estado de Oaxaca, 08 de febrero de 2023.

ATENTAMENTE

LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXV LEGISLATURA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



DIPUTADO LUIS ALFONSO SILVA ROMO
PRESIDENTE Y COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

DIP. ALEJANDRO AVILÉS ÁLVAREZ.
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

DIP. YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA.
COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ.
COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS.
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL
TRABAJO.

DIPUTADO SAMUEL GURRION MATÍAS
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLÓGISTA DE MEXICO.

LA PRESENTE HOJA CON FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO PARLAMENTARIO DE LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EXPIDE LA CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO PÚBLICO "MARÍA CRISTINA SALOMORÁN", QUE OTORGARÁ EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EL DÍA OCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.